



Al Despacho de la señora Juez para resolver. Bucaramanga, 03 de diciembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

ALIMENTOS
RADICADO: 2005-0940-00

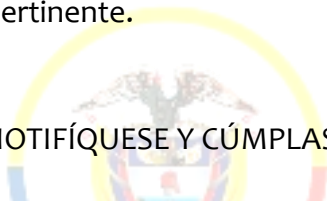
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En escrito que antecede los jóvenes MIGUEL DAVID y MARIA ALEJANDRA TARAZONA GARCIA manifiestan su interés en no continuar con el presente proceso y con la asesoría de la estudiante del Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás.

De la petición de desistimiento presentada por los beneficiarios de la cuota alimentaria, córrase traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días con fundamento en el numeral 4° del artículo 316 del CGP, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, con el fin de que éste manifieste lo que considere pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ASN

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Hoy 04 de Diciembre de 2020 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 133 se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria _____

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS